



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 28 de enero de 2003

NUM. 5

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de familias numerosas. Enmiendas presentadas ([Pág. 2](#)).

—Proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Enmiendas presentadas ([Pág. 15](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Acuerdo de la Mesa por el que se dota de asistentes a los Grupos Parlamentarios ([Pág. 19](#)).

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de octubre de 2002 ([Pág. 20](#)).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de octubre de 2002 ([Pág. 24](#)).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de familias numerosas

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral de familias numerosas, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 67, de 17 de junio de 2002.

Pamplona, 23 de diciembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Añadir al final del artículo la siguiente frase,

“... con rentas per cápita inferiores al 75% del SMI.”

Motivación: Se pretende dotar de mayor protección social en forma de prestaciones y servicios a las familias numerosas con rentas más modestas y por tanto con mayor dificultad para atender las responsabilidades familiares.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 1

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.^a MARINÉ PUEYO DANSO

Enmienda de adición.

Se propone introducir en el artículo 1 un nuevo apartado con el siguiente texto:

Para la aplicación de las medidas contempladas en esta Ley, se redactarán los reglamentos necesarios para cada una de ellas, contemplándose baremos específicos en función de la capacidad económica de las familias, de manera tal que a menores ingresos mayores ayudas.

Motivación: Se trata de posibilitar que las medidas aprobadas se apliquen en función de la capacidad económica de cada unidad familiar, con el objeto de beneficiar a quien menos recursos tiene.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición al artículo 1. Objeto.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 2

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de sustitución del artículo 2.1, cuya redacción sería:

“1. Se considera familia numerosa la que, reuniendo las demás condiciones que se dan en esta ley, está constituida por:

- a) El padre, la madre y tres o más hijos.
- b) El padre, la madre y dos hijos, siempre que, al menos uno de éstos sea discapacitado, incapaz o tenga reconocida por la Administración competente una incapacidad laboral permanente.
- c) Las personas viudas, las que estén en situación de separación legal o de hecho o de disolución del matrimonio, y tres hijos.
- d) El padre, la madre, cuando alguno de ellos o ambos fuere incapaz o tuviere reconocida alguna incapacidad laboral permanente, y dos hijos.
- e) Las madres solteras que tengan el número de hijos/as y reúnan las condiciones establecidas en los apartados a) y b) de este artículo.”

Motivación: Mejorar la redacción propuesta eliminando, por un lado, el vocabulario discriminato-

rio y preconstitucional que se proponía y, por otro, adecuando la terminología a la actualmente existente en el ámbito del Derecho civil.

Con respecto a las madres solteras, se trata de recoger la normativa vigente para dichas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación del artículo 2. Concepto de familia numerosa.

Se propone sustituir el contenido del apartado 1 del artículo por los dos apartados siguientes.

“1. Se considera familia numerosa la unidad familiar constituida por:

- a) Uniones matrimoniales con tres o más hijos e hijas.
- b) Uniones de hecho con tres o más hijos e hijas.
- c) Familias monomarentales y monoparentales con tres o más hijos e hijas.

2. Se considerará familia numerosa a partir de dos hijos o hijas cuando uno de ellos tenga una discapacidad acreditada o exista incapacidad absoluta para el trabajo de cualquiera de los miembros adultos responsables.”

3. Igualmente se incluirán dentro del concepto de familia numerosa las familias que tengan a su cargo dos o más hijos/as nacidos en partos múltiples.

Motivación: Se pretende corregir el trato discriminatorio y arcaico utilizado en el texto original y adaptar el texto de la ley a la realidad sociológica que tiene una manifiesta pluralidad en la composición de las unidades familiares conformadas por matrimonios, parejas estables de diferente opción sexual, familias con un solo miembro responsable por viudedad, separación o divorcio y familias reconstituidas y las familias con partos múltiples (a partir de partos dobles).

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 2.2.

Motivación: En el caso de que uno de los/as niños/as tenga una minusvalía, se le otorga un tratamiento específico, situación ya contemplada en el artículo 2. 1 b).

ENMIENDA NÚM. 6

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de supresión de los apartados d) y e) del artículo 2.1.

Motivación: Aunque la definición del concepto de familia numerosa debe tener un carácter más general y realizarse en el ámbito de una Ley Marco, como en la actualidad aunque está en trámite no existe, parece oportuno que se regule con independencia de las concordancias que luego deban realizarse. Pero en cuanto a los dos apartados que pretendemos suprimir, entendemos que tal regulación no debe ser objeto de una regulación en una ley foral de familias numerosas, sino que situaciones como las descritas deben ser objeto de protección pero en otro ámbito distinto.

ENMIENDA NÚM. 7

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 2, en el que se incluye un nuevo punto 3, que quedará redactado como sigue:

“3. Serán consideradas Igualmente familias numerosas aquellas constituidas por parejas estables, en los mismos supuestos y de manera análoga a los matrimonios, así como aquellas constituidas por personas no casadas ni acreditadas como pareja estable, con hijos a cargo y en las mismas condiciones que las personas viudas o separadas matrimonialmente de forma legal o de hecho.”

Motivación: No discriminar por motivos de orientación sexual o por el modelo de unión elegido. Igualmente atender a familias constituidas por personas no casadas ni unidas de forma estable, con hijos e hijas a cargo.

ENMIENDA NÚM. 8

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 2, en el que se incluye un nuevo punto 4, que quedará redactado como sigue:

“4. Igualmente, las ayudas y ventajas que establece esta ley, serán de aplicación en el supuesto de que un padre, madre, tutor o tutora sea el responsable legal de 3 o más hijos o cumpla los supuestos anteriormente mencionados, pero sus hijos a cargo sean de diferentes parejas o cualquier otro supuesto que se pueda dar, tales como adopciones, tener un hijo o hija de manera individual separada de una pareja anterior (mediante técnicas de reproducción asistida u otras), etc.”

Motivación: Atender a los casos de personas que cumplen los supuestos numéricos en cuanto a hijos e hijas que contempla la ley, aunque sean de diferentes parejas, fruto de adopciones u otras formas de tener hijos de manera individual y separada de anteriores parejas.

ENMIENDA NÚM. 9

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición de un nuevo artículo.

Añadir un nuevo artículo a continuación del artículo 2 con el siguiente contenido:

“Artículo 3. Familias con partos múltiples

Se establece ayudas económicas mensuales para las familias con partos múltiples con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, en razón del número de hijos/hijas nacidos en esparto y por tramos de edad.

a) Familias con partos dobles

De 0 a 3 años - 125 euros mensuales por hijo/hija
De 4 a 12 años - 100 euros mensuales por hijo/hija

De 12 a 21 años - 75 euros mensuales por hijo/hija

b) Familias con partos triples, cuádruples o más

De 0 a 3 años - 150 euros mensuales por hijo/hija

De 4 a 12 años - 125 euros mensuales por hijo/hija

De 13 a 21 años - 100 euros mensuales por hijo/hija

Motivación: Se considera necesario introducir las ayudas económicas directas a las familias con partos múltiples ante el rechazo de tratar estas familias numerosas por el impacto imprevisto de nacimientos dobles, triples y cuádruples que van en aumento, especialmente los partos dobles y triples, a causa también del aumento de la infertilidad en la población. En estos momentos Navarra está alejada de las ayudas concedidas en otras Comunidades del Estado con menos recursos que la nuestra y no se entiende a qué obedece esta falta de reconocimiento a una problemática que requiere un mayor grado de protección.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 3**ENMIENDA NÚM. 10**

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión del artículo 3.

Motivación: Es innecesario puesto que en la legislación vigente, tanto en la foral como en la estatal la protección familiar siempre se otorga a la persona adulta a cuyo cargo están los menores o mayores incapacitados. En este sentido dejar el texto como está aporta además confusión en la materia, puesto que establece que además de la convivencia de menores o mayores incapacitados a cargo de la madre o del padre, estos vivan también a sus expensas y pretende equiparar, en el caso de orfandad, uno de los hijos al “cabeza de familia”. Estas cuestiones tienen ya un tratamiento jurídico establecido y, en todo caso, son los jueces de familia los que dictaminan sobre esta materia.

ENMIENDA NÚM. 11

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del párrafo 1 del artículo 3.

Motivación: La redacción propuesta es totalmente discriminatoria y contraria al principio de

igualdad de derechos entre hombres y mujeres reconocido en la legislación actual.

ENMIENDA NÚM. 12

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de sustitución del párrafo 2 del artículo 3, que se convertiría en único apartado del artículo. Se propone la siguiente redacción:

“A falta del padre y de la madre, a los efectos de la presente ley, se considerará como tales a la persona o personas que, de hecho, tengan a su cargo y presten alimentos a los hijos/as de los primeros, y serán considerados como familia numerosa, siempre y cuando concurren los requisitos del artículo 1.”

Motivación: Aclarar qué personas pueden ser consideradas como padres, a efectos de la presente ley, a falta de los verdaderos padres y beneficiarse como familias numerosas de las prestaciones que esta ley prevé, siempre y cuando se cumplan los requisitos.

ENMIENDA NÚM. 13

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª MARINÉ PUEYO DANSO

Enmienda de modificación.

Se propone modificar el artículo 3, apartado 1, con el siguiente texto:

1. A todos los efectos de la presente ley, tendrá la consideración de cabeza de familia el padre o la madre, indistintamente y, en caso de separación legal o de hecho, el cónyuge bajo cuyo cuidado hayan quedado los hijos.

Motivación: Se trata de equiparar a la mujer a la condición de cabeza de familia.

ENMIENDA NÚM. 14

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 3, en el que se modifica el punto 1 que quedará redactado como sigue:

“A los efectos de la presente ley, tendrán la consideración de cabeza de familia indistintamente el padre o la madre o en su defecto el tutor o tutora, y en caso de separación legal o de hecho, o disolución de la pareja estable, la persona bajo cuyo cuidado hayan quedado los hijos e hijas.”

Motivación: Resulta discriminatorio que siempre deba ser el padre el cabeza de familia.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 4

ENMIENDA NÚM. 15

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de sustitución del artículo 4.

“Artículo 4.

Para la existencia legal de la familia numerosa será necesario que los/as hijos/as reúnan la siguiente condición:

Ser soltero/a y menor de 21 años o, en caso de tener más edad, ser discapacitado o tener reconocida por la Administración competente una incapacidad laboral permanente.”

Motivación: Evitar situaciones totalmente abusivas en cuanto al límite de edad y otras no sujetas a legalidad, para beneficiarse de las ayudas que dichas familias puedan recibir.

ENMIENDA NÚM. 16

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación del artículo 4.

Se propone sustituir el contenido del artículo por otro del siguiente tenor:

“Para que los hijos/as de familias numerosas puedan acogerse a los beneficios de la presente Ley Foral, será necesario reunir las siguientes condiciones,

1. Ser menores de 21 años, o mayores de cualquier edad con discapacidad debidamente certificada.

2. Convivir en la unidad familiar y depender económicamente de la misma.

3. Los mayores de 21 años que se hallen estudiando una enseñanza reglada y así los justifiquen tendrán una ampliación de edad hasta los 25 años.

Motivación: Nos parece prudente establecer una protección con límites hasta los 25 años inclusive, siguiendo la línea que está establecida para las pensiones de orfandad y para los títulos de familia numerosa, dejando fijada en la misma línea que lo hace la Seguridad Social, el Gobierno de Navarra y todas las instancias públicas, la protección familiar vitalicia para los hijos o hijas con Certificado de Minusvalía o Declaración Judicial de Incapacidad.

ENMIENDA NÚM. 17

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de supresión al artículo 4.

Se propone suprimir en el 4.1 desde "Tal límite de edad se ampliará [...] aunque se haya superado la edad de 30 años".

4.2 suprimir "... en régimen legal de inmigración."

Motivación: No estar de acuerdo con la propuesta de edad de 30 años y en el segundo caso por no especificarse suficientemente a qué supuestos se refiere tal supuesto.

ENMIENDA NÚM. 18

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de modificación del apartado 3 del artículo 4, que quedará como sigue:

"4.3.- Dependier económicamente del cabeza de familia. Reglamentariamente se determinará el grado de dependencia y el nivel de renta familiar."

Motivación: Las ayudas no pueden ser iguales para todos.

ENMIENDA NÚM. 19

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.^a MARINÉ PUEYO DANSO

Enmienda de modificación.

Se propone modificar el artículo 4, apartado 3 d), con el siguiente texto:

d) Si falta el cabeza de familia y el hijo contribuye al sostenimiento de la familia en los casos y condiciones que reglamentariamente se determine.

Motivación: Se trata de incluir a la mujer como cabeza de familiar, según la definición que se propone para el artículo 3.

ENMIENDA NÚM. 20

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 4, en el que se modifica el punto 2 que quedará redactado como sigue:

Se elimina del párrafo la palabra "legal".

Motivación: No se considera necesaria la especificación.

ENMIENDA NÚM. 21

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 4, en el que se cambian los supuestos del punto 3, que quedará redactado como sigue:

a) Si el hijo o la hija obtiene unos ingresos no superiores a una y media veces el salario mínimo interprofesional fijado legalmente para trabajadores y trabajadoras mayores de 18 años.

b) Si el hijo o la hija está incapacitado para el trabajo y la cuantía de su pensión, si la hubiere, no excede del importe equivalente a 1,5 veces dicho salario.

c) Si el o la cabeza de familia y su cónyuge o pareja estable está incapacitado o incapacitada para el trabajo y la renta familiar media no supera 1,5 veces el SMI.

d) Si falta el padre o la madre y el hijo o la hija contribuyen al sostenimiento de la familia en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

e) Si el o la cabeza de familia está jubilado/a o, en su caso, tiene más de 65 años y la renta familiar media no supera 1,5 veces el SMI."

Motivación: No discriminar por motivos de orientación sexual o por el modelo de unión elegido. Igualmente, atender a familias constituidas por personas no casadas ni unidas de forma estable, con hijos e hijas a cargo.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 5

ENMIENDA NÚM. 22

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación del artículo 5.

Se propone sustituir el contenido del apartado 1 del artículo por otro del siguiente tenor:

“1. Las familias numerosas estarán comprendidas en dos categorías diferenciadas:

a) Categoría la 1.^a

Familias con tres y cuatro hijos/as.

Familias con dos y tres hijos/as y uno de ellos con discapacidad.

Familias con dos y tres hijos/as nacidos en parto múltiple.

b) Categoría 2.^a

Familias a partir de cinco hijos/as.

Familias a partir de cuatro hijos/as y uno de ellos con discapacidad.

Familias a partir de cuatro hijos/as y al menos dos nacidos en parto múltiple.”

Motivación: Nos parece más razonable y ajustado a la realidad actual mantener dos categorías de familias numerosas, puesto que de seguir esa dinámica podríamos establecer 4 categorías pensando en quienes tienen 8 o 10 hijos/as o incluso más o en familias con partos cuádruples.

ENMIENDA NÚM. 23

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de modificación del artículo 5, que debe situarse en el artículo 1 y quedará como sigue:

“Las disposiciones de la presente ley foral se aplicarán a las familias numerosas navarras

según los criterios señalados en los artículos siguientes.”

Motivación: Aporta mayor coherencia al texto.

ENMIENDA NÚM. 24

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión al artículo 5.

Se suprime el apartado 2 del artículo.

Motivación: Las familias con partos múltiples (dobles, triples, cuádruples) están contempladas como familias numerosas en las enmiendas presentadas a los artículos 2 y 5 y en el nuevo artículo propuesto.

ENMIENDA NÚM. 25

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de sustitución del párrafo 2 del artículo 5. Se propone el siguiente texto:

“2. Las disposiciones de la presente ley foral se aplicarán a todas las familias navarras o residentes en la Comunidad Foral, con una antigüedad mínima de dos años.”

Motivación: Mantener el criterio de los dos años de residencia establecido por la Administración foral para ser beneficiario de las diferentes ayudas existentes para las familias navarras y eliminar la referencia a los partos múltiples, ya que la ley que nos ocupa no se limita a dichas familias.

ENMIENDA NÚM. 26

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del párrafo 3 del artículo 5.

Motivación: Los requisitos para beneficiarse de las ayudas deberán establecerse reglamentariamente y no en la presente ley.

ENMIENDA NÚM. 27

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición al artículo 5.

Añadir al apartado 3 del artículo dos nuevas letras:

“c) Certificado de Minusvalía o Declaración Judicial de Incapacidad en el caso de hijos/hijas con discapacidad.

d) Justificante de estudios que acredite la situación de estudiantes para los mayores de 21 años y menores de 25 años.”

Motivación: Añadir los requisitos para beneficiarse de esta ley foral a mayores de 21 años que estudian, a menores y mayores afectados por discapacidad y aquellos que por razón de enfermedad, accidente o discapacidad física, psíquica o sensorial cuentan también con la Declaración de Incapacidad.

ENMIENDA NÚM. 28

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de supresión del artículo 6.

Motivación: Tal propuesta no tiene cabida en una proposición de ley foral de esta naturaleza. La competencia y forma de crear una dirección general no reside, conforme a lo establecido en la legislación vigente, en un texto de esta naturaleza.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 7**ENMIENDA NÚM. 29**

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 7.

Motivación: Se establecen unas posibles medidas, sin concretar, muy discriminatorias con respecto al resto de ciudadanos/as navarros/as.

ENMIENDA NÚM. 30

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión al artículo 7.

Se suprime el segundo párrafo del artículo.

Motivación: Se considera que la libertad de elección de centro está garantizada constitucionalmente y Navarra es la única Comunidad que garantiza el sostenimiento de la gratuidad de la enseñanza obligatoria y no obligatoria del 100% de los centros privados y, por supuesto, de toda la enseñanza pública, o ¿resulta que no es verdad?

ENMIENDA NÚM. 31

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 7, que quedará redactado como sigue:

“El Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente medidas tendentes a que la educación infantil y la educación de 0 a 3 años sea gratuita para las familias numerosas que no superen una renta per cápita equivalente al Salario Mínimo Interprofesional, se imparta en centros públicos o concertados.”

Motivación: Entendemos que la educación infantil ya es gratuita en centros públicos, por lo que las ayudas deberían destinarse a facilitar la elección entre un centro público o concertado exclusivamente a aquellas familias de bajos ingresos, independientemente de que sean familias numerosas o no.

ENMIENDA NÚM. 32

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación del artículo 7.

Se propone sustituir en el primer párrafo del artículo la frase: “... que no superen la mitad de la renta per cápita media anual en Navarra” por la siguiente frase:

“que no superen la renta per cápita correspondiente al setenta y cinco por ciento del S.M.I.”

Motivación: Se pretende mejorar la protección social a todas las familias numerosas y priorizar ayudas y servicios directos a aquellas familias con rentas menores y/o en situaciones de mayor vulnerabilidad.

ENMIENDA NÚM. 33

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de adición al artículo 7 párrafo segundo, que quedará como sigue:

Se establecerá un sistema para facilitar la libertad de elección de centro educativo a las familias numerosas por proximidad al domicilio o al centro de trabajo de los padres habilitando medidas....

Motivación: Mejora el texto propuesto.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 8

ENMIENDA NÚM. 34

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 8.

Motivación: Las familias numerosas ya están contempladas, a efectos de ayudas en diferentes niveles, en el Plan Interdepartamental de Apoyo a la Familia aprobado por este Parlamento.

ENMIENDA NÚM. 35

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de adición al artículo 8, que quedará como sigue:

Se propone añadir al final del artículo lo siguiente: “en función del nivel de renta familiar”.

Motivación: Mejora el texto propuesto.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 9

ENMIENDA NÚM. 36

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 9.

Motivación: Por coherencia con el resto de enmiendas presentadas en este sentido.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 10

ENMIENDA NÚM. 37

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de modificación del artículo 10. Se propone la sustitución de la palabra “bonificación” por la de “descuento”.

Motivación: Los descuentos son más acordes con el espíritu de la ley que las bonificaciones.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 11

ENMIENDA NÚM. 38

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 11, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 11.

Se contemplarán bonificaciones en el uso del transporte público y escolar a favor de los miembros de familias numerosas que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.”

Motivación: Extender las ayudas al transporte público.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 12

ENMIENDA NÚM. 39

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión al artículo 12.

Se propone la supresión de "...El Gobierno de Navarra regulará la concesión de ayudas durante los tres primeros años para lactancia, papillas y productos básicos como carritos, cunas, pañales para las familias numerosas."

Motivación: Las ayudas ya están contempladas en el Plan Interdepartamental de Apoyo a la Familia.

ENMIENDA NÚM. 40

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de supresión al artículo 12, que quedará como sigue:

Se propone suprimir "...a través del Instituto Navarro de Bienestar Social..."

Y "...directas e indirectas..."

Motivación: Nos parece incorrecto mencionar expresamente al INBS, porque siendo competencia del Gobierno de Navarra, tal y como se señala expresamente, será éste quien decida y puede corresponder a distintos departamentos, Salud, Bienestar Social y otros. Además se mejora el texto propuesto.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 13

ENMIENDA NÚM. 41

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del apartado segundo del artículo 13.

Motivación: No procede regular este tipo de medidas en esta ley sino a través de otros mecanismos legales.

ENMIENDA NÚM. 42

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 13, en el que se elimina el texto del primer párrafo siguiente:

"Las familias numerosas tendrán una priorización en los baremos de acceso a la vivienda de protección oficial tanto en régimen de propiedad como en viviendas en régimen de alquiler"

Motivación: Considerarlo discriminatorio. Deben adjudicarse a las personas y familias en función de su renta por cápita familiar/personal.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 14

ENMIENDA NÚM. 43

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 14.

Motivación: Se trata de una medida absolutamente discriminatoria y abusiva con respecto al resto de trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 44

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión del artículo 14.

Motivación: Puede ser inconstitucional en cuanto a puestos de trabajo públicos e incluso puestos en empresas privadas donde la capacidad, la experiencia laboral y estudios dan paso a otras prioridades que son del ámbito de ayudas y servicios sociales públicos. Se mezclan asuntos ajenos al ámbito laboral.

ENMIENDA NÚM. 45

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 14, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 14.

Se bonificará fiscalmente a las empresas que contraten padres o madres de familias numerosas, especialmente si se encuentran en situación de desempleo."

Motivación: El resto de medidas las consideramos discriminatorias respecto a otras personas también necesitadas.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 15

ENMIENDA NÚM. 46

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 15.

Motivación: El artículo es absolutamente discriminatorio con respecto al resto de trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 47

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión del artículo 15.

Motivación: Puede ser inconstitucional en cuanto a puestos de trabajo públicos e incluso puestos en empresas privadas donde la capacidad, la experiencia laboral y estudios dan paso a otras prioridades que son del ámbito de ayudas y servicios sociales públicos.

ENMIENDA NÚM.48

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

**ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación del artículo 15, que quedará redactado como sigue:

Se elimina el primer párrafo.

Motivación: El resto de medidas las consideramos discriminatorias respecto a otras personas también necesitadas.

ENMIENDAS A LOS ARTÍCULOS 16 Y 17

ENMIENDA NÚM. 49

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de supresión de los artículo 16 y 17.

Motivación: Se pretenden cuestiones sobre las que Navarra carece de competencia para regularlas.

ENMIENDA NÚM. 50

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 16.

Motivación: Las medidas contempladas en dicho artículo están reguladas en diferentes normas forales.

ENMIENDA NÚM. 51

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de supresión del artículo 17.

Motivación: La regulación de la jornada laboral no entra dentro del ámbito de competencia de una ley foral.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 18

ENMIENDA NÚM. 52

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de sustitución del artículo 18.1.

Se propone la sustitución de "...realizada por el cabeza de familia numerosa o por los demás miembros de la misma..." por "...realizada por las personas beneficiarias de la presente ley..."

Motivación: Adecuar la terminología a las enmiendas presentadas.

**ENMIENDAS A LA
DISPOSICIÓN ADICIONAL**

ENMIENDA NÚM. 53

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de supresión de la disposición adicional.

Motivación: Tal propuesta no tiene cabida en una proposición de ley foral de esta naturaleza. La competencia y forma de crear una dirección general no reside, conforme a lo establecido en la legislación vigente, en un texto de esta naturaleza.

ENMIENDA NÚM. 54

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición de una disposición adicional

El Gobierno de Navarra, para el desarrollo de las medidas contempladas en la presente ley foral, tendrá en cuenta, además del número de hijos/hijas y de la renta per cápita de las familias numerosas, otras circunstancias como la discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar y la vulnerabilidad de contextos familiares en situación desfavorecida.

Motivación: Equilibrar la redistribución en forma de ayudas directas, indirectas y servicios públicos para que las familias numerosas en situaciones de vulnerabilidad salgan beneficiadas y no se produzca el efecto indeseado de beneficiar precisamente a las que están mejor situadas en el contexto socioeconómico.

ENMIENDA NÚM. 55

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de adición de una nueva disposición adicional, que quedará redactada como sigue:

“Disposición adicional segunda.

A la hora de regular la cuantía de las ayudas y bonificaciones contempladas en los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 se realizará de manera proporcional a la renta per cápita familiar, y no serán beneficiarias aquellas familias con renta per cápita superior al Salario Mínimo Interprofesional.”

Motivación: El resto de medidas las consideramos discriminatorias respecto a otras personas también necesitadas.

**ENMIENDAS A LA
DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

ENMIENDA NÚM. 56

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión de la disposición transitoria.

Motivación: Este trámite ya está cubierto y, en todo caso, el apoyo institucional a las familias numerosas se debe hacer más allá de la fiscalidad, en forma de ayudas económicas directas y servicios públicos que posibiliten la protección familiar desde el primer hijo o hija, que es lo que ha posibilitado en otros países europeos recuperar y superar las tasas de natalidad.

ENMIENDA NÚM. 57

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de modificación de la disposición transitoria. Se añade al final lo siguiente:

“, teniendo en cuenta la renta per cápita familiar.”

Motivación: El resto de medidas las consideramos discriminatorias respecto a otras personas también necesitadas.

ENMIENDA NÚM. 58

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
**ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO
SALVATIERRA**

Enmienda de adición una nueva disposición transitoria, que quedará redactada como sigue:

“El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley que contemple una serie de medidas análogas a las contempladas en esta ley, pero destinadas a favorecer a las familias y personas con una renta per cápita inferior al Salario Mínimo Interprofesional.”

Motivación: Hay cuestiones como el tamaño de las viviendas, o la conciliación de la vida laboral y familiar en las que las familias numerosas tienen necesidades especiales y añadidas a las del resto de personas y familias. No obstante, resulta discriminatorio que se den ayudas o bonificaciones económicas a familias numerosas con renta per cápita media o alta y, en todo caso, superior a otras familias de escasos recursos o renta per cápita inferior, para las que no se contempla ningún tipo de ayuda o bonificación en la presente Ley.

ENMIENDA A LAS DISPOSICIONES FINALES

ENMIENDA NÚM. 59

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de modificación de la disposición final segunda. Se propone el siguiente texto: “Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra”.

Motivación: Por razones obvias, la entrada en vigor propuesta en la proposición de ley no puede llevarse a cabo, por lo que entendemos más acorde una disposición final que no establezca una fecha concreta de entrada en vigor.

ENMIENDAS A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ENMIENDA NÚM. 60

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

Enmienda de modificación de la exposición de motivos. Se propone el siguiente texto:

“Las familias numerosas, en cuanto parte de la sociedad y dado el capital humano que aportan a la misma, deben ser protegidas y ayudadas desde las administraciones públicas.

El Parlamento de Navarra ha aprobado en el año 2002 el Plan Interdepartamental de Apoyo a la Familia, que contempla la necesidad de regular mediante una ley las especiales características de las familias numerosas.

En Navarra existen unos 7.500 títulos de familia numerosa, a los que se pretende responder desde esta ley. Se trata de mostrar el apoyo de la sociedad navarra en aspectos concretos, para lograr mejores condiciones a esas familias.

A fin de conseguir estos objetivos, proponemos el siguiente texto:”

Motivación: Mejorar la redacción.

ENMIENDA NÚM. 61

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión a la exposición de motivos. Se pretende suprimir en el cuarto párrafo la última frase, al final del mismo donde dice.

“Es decir, a más hijos más deberes personales y sociales de los hijos y por tanto, más derechos sociales.”

Motivación: Evitar que se entienda política y socialmente que los deberes y derechos van relacionados al número de hijos o hijas que una familia decide tener. La necesidad de protección es consustancial a todas las familias. La Constitución ni definió modelos familiares, ni relacionó más ni menos derechos y deberes según el número de hijos. En todo caso, aseguró la protección especial a determinadas personas con circunstancias personales desfavorecidas como puede ser la discapacidad, además de preocuparse en igualar la protección familiar a los hijos e hijas nacidos fuera del matrimonio.

ENMIENDA NÚM. 62

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Enmienda de supresión de una frase de la exposición de motivos. Se propone suprimir la última frase del párrafo cuarto, desde donde dice: “Es decir, a más hijos más deberes...” hasta el final de la frase.

Motivación: Nos parece más ajustado al objeto de la proposición de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 63

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión a la exposición de motivos. Se pretende suprimir los párrafos sexto, séptimo, octavo de la exposición de motivos.

Motivación: Los párrafos sexto, séptimo y octavo transmiten una visión capitalista de la protección familiar. El párrafo sexto habla de la inversión en capital humano, del consumo y riqueza, términos que se vuelven a repetir en el párrafo séptimo cuando habla de que la sociedad que no invierte en capital humano está abocada al más absoluto fracaso económico. Ambos párrafos trasladan una orientación política natalista que a nuestro juicio invade el terreno de las libertades individuales que IUN/NEB quiere preservar. Que cada persona y cada familia pueda libremente decidir tener o no tener descendencia, cuándo quiere hacerlo y en qué número. El párrafo octavo tiene una visión reduccionista de la familia numerosa. No solo está compuesta por cónyuges, sino que existe un número importante de familias monomarentales, monoparentales, uniones de hecho, además de madres y pares viudos con descendencia y que todos estos modelos de familia tienen reconocido el derecho a Título de Familia Numerosa.

ENMIENDA NÚM. 64

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de supresión a la exposición de motivos. Se propone suprimir el párrafo decimosexto de la exposición de motivos.

Motivación: Incide en argumentos que se han motivado en las enmiendas anteriores. A más hijos más contribuirán estos al sostenimiento de la

sociedad navarra: "los hijos de las familias numerosas navarras contribuirán en esas casi 4 veces más al sostenimiento de la sociedad navarra". En un mundo globalizado, donde la dispersión geográfica es el pan de cada día para la inmensa mayoría de la población, es ilusorio pensar que nuestros hijos o hijas se quedarán en Navarra permanentemente. La movilidad es una realidad constante en las últimas décadas. Por otro lado, no hay que olvidar que la inmigración extranjera garantiza el sostenimiento económico y demográfico de manera importante. Países con bajísimas tasas de natalidad en otros tiempos han sido sostenidos precisamente por la inmigración extranjera que además ha servido para revitalizar también su población.

ENMIENDA NÚM. 65

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición a la exposición de motivos.

Se propone añadir un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

"En el contexto de protección social, económica y jurídica de las familias se impone mejorar sustancialmente desde los poderes públicos el grado de protección de las familias numerosas canalizando las ayudas y servicios con carácter prioritario hacia aquellas familias con situaciones de mayor dificultad o vulnerabilidad como: hijos nacidos de partos múltiples, insuficiencia económica de la unidad familiar, discapacidad acreditada de cualquiera de sus miembros o situaciones desfavorecidas en el contexto familiar, social y cultural."

Motivación: Se trata de avanzar en el terreno de la protección familiar de forma que se actúe con criterios de justicia social, priorizando las situaciones de mayor dificultad o incluso vulnerabilidad para avanzar en una sociedad más igualitaria donde no se vuelva a repetir el fenómeno de trasvase de rentas y prestaciones públicas hacia las unidades familiares más favorecidas de nuestra sociedad.

Proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas al articulado presentadas a la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 86, de 9 de septiembre de 2002.

Pamplona, 23 de diciembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

ENMIENDA AL ARTÍCULO 1

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación al artículo 1. Objeto.

Sustituir el contenido del artículo por otro del siguiente tenor:

“1. Se establece una ayuda complementaria destinada a paliar situaciones de insuficiencia económica para responder a las necesidades básicas de las personas preceptoras de pensiones de viudedad inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), que será igual a la diferencia entre el cien por cien del SMI y la cantidad que les corresponda por la pensión de viudedad más el complemento de mínimos a cargo de la Seguridad Social.

2. Esta ayuda económica tiene por objeto posibilitar superar la carencia de ingresos económicos suficientes de las personas titulares de pensiones de viudedad para garantizar un mínimo vital de subsistencia y compensar los desequilibrios sociales e interregionales, y por tanto, requerirá que tengan la condición civil foral navarra y un periodo de arraigo previo en la Comunidad Foral de, al menos, tres años.”

Motivación: Mejorar la redacción inicial, asumiendo el contenido del informe jurídico de la Cámara para dejar claro que estamos regulando ayudas económicas que cubran la diferencia

entre la pensión más complemento, hasta alcanzar una cuantía equivalente al SMI. Dejar claro que se destinan a paliar situaciones de necesidad por insuficiencia económica para afrontar los mínimos vitales de subsistencia perfectamente amparados en el artículo 41 de la CE, que establece que “La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.”, artículo que tiene una marcada tendencia a la “asistencialidad” y encarga a los poderes públicos, sin prejuzgar cuáles pueden ser estos, la acción protectora de los ciudadanos frente a situaciones de necesidad.

ENMIENDAS A LAS DISPOSICIONES ADICIONALES

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación a la disposición adicional.

Sustituir el contenido de la disposición adicional por otro del siguiente tenor:

“El Gobierno de Navarra presentará al Parlamento o Cortes de Navarra, en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación de la presente Ley Foral, un informe sectorial de las personas preceptoras de pensiones contributivas, no contributivas y asistenciales, a fin de extender ayudas económicas complementarias, con el fin de corregir los desequilibrios socioeconómicos existentes y agravios no pretendidos en la misma.”

Motivación: Se trata de precisar en la ley lo que se pretende en realidad. De qué colectivos sociales se pretende obtener un informe, a quién se debe presentar dicho informe y de acortar el plazo y que cuente a partir de la aprobación de la presente ley por la Cámara, puesto que el Gobierno conoce perfectamente y mensualmente los datos.

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL
ILMA. SRA. D.ª MARINÉ PUEYO DANSO

Enmienda de adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

En el plazo máximo de tres meses el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, que equipare la cuantía de renta básica al 100% del Salario Mínimo Interprofesional y que posibilite que las personas mayores de 65 años puedan ser perceptoras de la renta básica.

Motivación: Se trata de que en el plazo de tiempo más breve posible se tomen medidas que tengan en cuenta al conjunto de la ciudadanía necesitada de este recurso. Hay que recordar que la renta básica surge al objeto de garantizar al conjunto de los ciudadanos el disfrutar de los derechos que les asisten como tales. Sin embargo, mantener la actual cuantía y los potenciales perceptores contemplados en la ley se ha demostrado que es claramente insuficiente para garantizar a los navarros y navarras el pleno disfrute de los derechos que les asisten como ciudadanos, principio éste fundamental de la ley.

El acceso de todas las personas que lo necesitan a la renta básica, sean pensionistas de cualquier tipo o sean personas que sin la condición de pensionista no disponen de los suficientes recursos económicos, es la única forma de evitar discriminaciones. La medida que pretende regular la proposición de ley foral es adecuada si se entiende como transitoria. Si pretende ser definitiva, sin afrontar otras situaciones de otros colectivos, sería discriminatoria por parte de la Administración.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición.

Añadir una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

“El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento o Cortes de Navarra, en el plazo máximo de

dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral, un Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, para que las personas mayores 65 años y pensionistas de pensiones no contributivas y asistenciales tengan reconocido el derecho a percibir una prestación económica complementaria y subsidiaria, de forma que la suma de dichas pensiones y la ayuda complementaria, alcance mensualmente la cuantía equivalente al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.”

Motivación: Se trata de establecer un mandato para la modificación de la Carta de Derechos Sociales para incluir a las personas mayores de 65 años como lo han hecho otras CCAA, y de extender la renta básica como prestación complementaria y compensatoria de las desigualdades socioeconómicas e interregionales al resto de pensionistas. Lo que impide atender las necesidades básicas vitales no es la condición de viudedad, minusvalía u otras, sino la extrema pobreza de algunas de las pensiones vigentes.

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR LA
PARLAMENTARIA FORAL

ILMA. SRA. D.ª MARINÉ PUEYO DANSO

Enmienda de adición

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

En el plazo máximo de tres meses, una vez entrada en vigor la Ley, el Gobierno de Navarra desarrollará una amplia campaña de difusión del contenido de esta Ley, dirigiéndose de forma personal a todas aquellas personas que sean perceptoras de una pensión de viudedad.

Motivación: Se hace necesario que una vez aprobada la ley las personas perceptoras de pensiones de viudedad sean debidamente informadas, de forma personal, de la nueva situación a la que se pueden acoger. Se trata de tomar por parte de la Administración una postura activa, ya que no haremos nada si una vez aprobada la Ley, los posibles beneficiarios no tiene acceso a dichas ayudas por un desconocimiento de ésta.

**ENMIENDAS A LA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

ENMIENDA NÚM. 6

**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS
DE NAVARRA**

Enmienda de sustitución de la exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece que es un deber de los poderes públicos mantener un régimen de atención social que garantice prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad. Este deber tiene que atender, compensando, desequilibrios sociales existentes en las diversas regiones de España en razón del distinto nivel de carestía de la vida que se da en cada una de ellas. Por ello se debe corregir ese desajuste interregional y hacer efectivo el principio de dar solución a las situaciones de desigualdad que no son satisfechas con métodos generales y uniformes.

La Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.17 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, ostenta competencias exclusivas en materia de asistencia social. Con amparo en dicho precepto, el Parlamento de Navarra aprobó la ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, de Servicios Sociales.

Dicha Ley Foral establece que constituye competencias del Gobierno de Navarra los servicios y actuaciones sociales que tienen por objeto fomentar, al máximo posible, el desarrollo del bienestar social de los ciudadanos que se encuentran acogidos al Derecho Foral de Navarra, indicando, asimismo, que se tenderá hacia el bienestar social mediante un sistema global de acción social conducente a poner, a disposición de las personas, grupos y comunidades, los servicios, medios y apoyos necesarios para el digno desarrollo de la personalidad.

La acción social constituye un tipo de protección social de tercer grado, de carácter subsidiario, destinada a cubrir los huecos de protección que escapan de la mala protección de los brazos contributivo y no contributivo de la Seguridad Social, o bien de carácter complementario, es decir, destinado a mejorar las, a veces bajas, prestaciones de la Seguridad Social.

Las ayudas económicas que se puedan establecer para atender la situación de las personas viudas de la Comunidad Foral de Navarra, tiene como límite las competencias que la Constitución Española atribuye en exclusiva al Estado como es la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.

Lo que regula, por tanto, esta Ley Foral, es la percepción de unas ayudas económicas diferentes a las reguladas por el Estado en el sistema de la Seguridad Social y que se empiezan a percibir donde acaba la protección del Estado. Dicha regulación no modifica las condiciones y requisitos exigidos para la percepción de pensiones de viudedad ni la cuantía de las mismas, por lo que no se invade la competencia exclusiva reservada al Estado sobre legislación básica ni se quiebra el principio de unidad presupuestaria del sistema de Seguridad Social.

Como consecuencia, esta Ley Foral propone establecer una ayuda complementaria a una prestación de la Seguridad Social abonada con fondos distintos a los propios de la Seguridad Social, por lo que no hay ruptura de caja única de la misma, ni se produce una intromisión en su régimen económico.

Así lo ha venido practicando la Comunidad Foral de Navarra a través de la Ley Foral 20/1991, de 24 de diciembre, por la que se habilitó un crédito extraordinario para la concesión de un complemento a los beneficiarios de pensiones no contributivas. Esta Ley y las disposiciones que en su caso hubiesen sido adoptadas para ejecutarla, no han sido impugnadas ante el Tribunal Constitucional.

No se trata, por tanto, de ampliar o completar el campo de aplicación de la Seguridad Social, sino de contemplar la situación de un colectivo de personas, cualificado por unas circunstancias concretas, determinadas e irrepetibles.

Las medidas aparecen como un mecanismo protector de situaciones de necesidad específicas sentidas por grupos a los que no alcanza el sistema, operan mediante técnicas distintas de las propias de la Seguridad Social, su sostenimiento se realiza al margen de toda obligación contributiva o previa colaboración económica de los destinatarios o beneficiarios, no se trata de medidas que pretendan ampliar o completar el campo de aplicación de la Seguridad social, sino que tienen carácter general para un sector concreto de la población en clara situación de necesidad dado el elevado nivel de vida, precios e inflación de la Comunidad Foral de Navarra.

Motivación: Adecuan la exposición de motivos al espíritu de la ley foral.

ENMIENDA NÚM. 7

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación a la exposición de motivos.

Sustituir el último párrafo por otro con el siguiente contenido:

“El Parlamento de Navarra se ha pronunciado en los dos últimos años, a través de Resoluciones y Declaraciones Políticas, respecto a la necesidad de revisar las pensiones por viudedad en pro de un tratamiento más justo e igualitario y de articular medidas propias que atiendan las necesidades económicas y sociales de las personas preceptoras de pensiones de viudedad con carácter transitorio y provisional.

La presente Ley Foral tiene por objeto paliar situaciones de insuficiencia económica de determinadas pensiones de viudedad mínimas que no permiten a sus preceptores responder a las necesidades básicas de la vida diaria y por tanto las ayudas o complementos que se puedan disponer en la Comunidad Foral se encajan en lo dispuesto en el artículo 41 de la CE que establece que la asistencia y prestaciones complementarias serán libres.”

Motivación: Se pretende mejorar la redacción y profundizar algo más en la cuestión nuclear, que es dar soluciones posibles y perfectamente tipificadas en el ordenamiento jurídico con argu-

mentos recientes del propio TC respecto a los Decretos 284/1998 y 61/1999 de la Junta de Andalucía, sobre ayudas económicas complementarias a favor de pensionistas, donde el TC ha dado la razón a Andalucía, en contra del recurso interpuesto por el Gobierno del Estado.

ENMIENDA NÚM. 8

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición a la exposición de motivos.

Añadir un nuevo párrafo antes del tercer párrafo que habla del Plan de Lucha contra la Exclusión Social con el siguiente contenido:

“La Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, proclama el acceso a una renta básica a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra a fin de que puedan disfrutar plenamente de todos sus derechos. En su articulado se establece la cuantía de esta renta básica y las obligaciones de las personas beneficiarias de las mismas.”

Motivación: Rescatar este párrafo que forma parte de la exposición de motivos de la Ley Foral 23/2002, sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Nos parece necesario que esté integrado en esta ley foral puesto que motiva otra de nuestras enmiendas para modificar dicha Carta y dar soporte a estas ayudas dentro de la perspectiva de la asistencia social que tiene un mejor encaje competencial.

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Acuerdo de la Mesa por el que se dota de asistentes a los Grupos Parlamentarios

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Informe del Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emitido en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 19 de noviembre de 2002.

Considerando que el importante desarrollo de la actividad parlamentaria exige facilitar y auxiliar el trabajo de los Parlamentarios Forales y de los Grupos en que se integran, dotándoles de los medios materiales y personales necesarios para el correcto ejercicio de dicha actividad, de conformidad con el artículo 35.1 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Dotar a los Grupos Parlamentarios de un asistente por cada diez Parlamentarios Forales o fracción, que los integren.

2.º Los asistentes que correspondan a cada Grupo Parlamentario serán nombrados por el Presidente del Parlamento de Navarra, a propuesta del respectivo Portavoz y su régimen jurídico será el previsto en el artículo 3.º del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra.

El nombramiento del asistente correspondiente al Grupo Parlamentario Mixto se efectuará a

propuesta unánime de sus miembros. Si en el plazo de veinte días no se formulase dicha propuesta, será nombrado el que proponga la mayoría de los integrantes del referido Grupo.

3.º Introducir en la próxima plantilla orgánica del Parlamento de Navarra la previsión de las plazas de personal eventual, "Asistentes de los Grupos Parlamentarios", que se deriven de lo dispuesto en el apartado anterior, siendo a partir de la publicación de dicha plantilla orgánica que producirá efectos el presente Acuerdo.

4.º Transformar a partir de la próxima plantilla orgánica el actual puesto de "Secretario otros Cargos Electos" en el de "Secretario miembros de la Mesa", manteniendo su condición de personal eventual.

5.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y trasladar el mismo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, al Letrado Mayor, al Jefe de los Servicios Generales y al de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de octubre de 2002

MESA

Días 4 y 15.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días 7, 14, 21 y 28.

PLENO

Días 3 y 4:

– Debate de la comunicación del Gobierno de Navarra sobre el estado de la Comunidad Foral de 2002.

Día 10:

– Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, formuladas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la Sra. Errazti Esnal, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la Sra. Rubio Salvatierra, por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y por el Sr. Arroyo Leache.

– Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 9 de mayo de 2002, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena.

– Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, de regulación de las elecciones al Parlamento de Navarra,

presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar la convocatoria de subvenciones para la adquisición de ordenadores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a retirar el Real Decreto Legislativo 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno foral a elaborar un Plan de acción para las mujeres de ámbito rural, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal.

Día 23:

– Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación al tabaco, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local.

– Dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006.

– Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de familias numerosas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara la necesidad de garantizar una oferta de calidad en la enseñanza de las lenguas extranjeras, dotando a la Escuela Oficial de Idiomas de los medios necesarios, presentada por el Sr. Barrena Arza.

– Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra invita a representantes del Estado de Idaho (EEUU) a visitar nuestra Comunidad, presentada por el Sr. Barrena Arza.

– Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la imposición, en contra de su voluntad, de la Ley de Universidades, presentada por el Sr. Barrena Arza.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Día 1:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá la Plataforma a favor de la educación de los niños y niñas de 0 a 3 años para explicar sus propuestas.

– Sesión de trabajo en la que comparecerán para informar sobre la Ley de Calidad los siguientes colectivos: Asociación Directores de Instituto (ADI), Asociación Profesores de Tecnología (APTENA), FETE-UGT y CCOO.

Día 2:

– Sesión de trabajo en la que comparecerán para informar sobre la Ley de Calidad los siguientes colectivos: Herrikoa, ELA-STV y LAB.

– Sesión de trabajo en la que comparecerán para informar sobre la Ley de Calidad los siguientes colectivos: Federación de Ikastolas y Sortzen.

Día 8:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la nueva estructura orgánica de su Departamento.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza, la introducción del área obligatoria en la enseñanza

básica de religión, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Día 18:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá una representación del colectivo Sortzen-Ikasbatauz para informar sobre la encuesta relativa a los alumnos que desean cursar la formación profesional en euskara.

Día 22:

– Sesión de trabajo de las Comisiones de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo y de Educación y Cultura en la que la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, Sra. Iturriagoitia Ripoll, informará sobre el desarrollo de las obras de construcción del Baluarte, cuyas instalaciones serán visitadas una vez finalizada la misma.

Días 24 y 29:

– Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma.

Día 29:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la aplicación del inicio de un proceso de analogía horaria en los profesores de la enseñanza concertada.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, presentada por la Sra. Pueyo Danso.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

Día 1:

– Presentación, por parte del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, del II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Días 1 y 8:

– Debate y votación de la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbi-

to local y de las enmiendas presentadas a la misma.

Día 8:

– Sesión de trabajo en la que comparecerán los responsables del Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y del Departamento de Geografía de la Universidad Pública de Navarra para explicar el estudio sociológico que han elaborado relacionado con el nuevo Plan Especial de Infraestructuras Locales.

Días 16 y 17:

– Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Título Sexto (Contratación) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de las enmiendas presentadas al mismo.

– Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2004 en materia de Infraestructuras Locales y de las enmiendas presentadas al mismo.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Día 2:

– Debate y votación de la propuesta de declaración institucional contra una ofensiva militar a Irak, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra.

– Debate y votación de la propuesta de declaración por la que al Parlamento de Navarra hace un llamamiento a favor de la paz y en contra de la estrategia de guerra de Estados Unidos contra Irak, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Día 17:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá el Director de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de La Habana para explicar el contenido de las IX Jornadas de Solidaridad con La Habana.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Día 8:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá la Comisión Vida Digna para explicar sus propuestas para mejorar la situación de las personas viudas.

– Sesión de trabajo en la que comparecerá la Plataforma por la Igualdad de las Pensiones de Viudedad, para explicar sus reivindicaciones.

Día 9:

– Debate y votación de las propuestas presentadas al Plan de integración social de la población inmigrante en Navarra.

Día 15:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá una representación de la Asociación Navarra de Familias Numerosas, para informar sobre sus peticiones.

Días 16 y 17:

– Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de las enmiendas presentadas a la misma.

Día 17:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá el Director-Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud para informar sobre la situación de la tercera división de fútbol.

Días 25 y 30:

– Debate y votación de la proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores y de las enmiendas presentadas a la misma.

Día 31:

– Sesión de trabajo en la que comparecerán representantes de Axola (Asociación Navarra para la Promoción del Bienestar Social y los Servicios Sociales), para informar sobre sus propuestas en torno a la reordenación de la atención domiciliaria.

– Sesión de trabajo en la que comparecerán familiares de D.^a Alicia Arístregui Beraza, asesinada por su ex marido, para informar sobre diversas cuestiones.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Día 9:

– Elección de Vicepresidente.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para explicar el informe de fiscalización sobre la "Gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas".

– Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006 y de las enmiendas presentadas al mismo.

COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

Día 11:

– Sesión de trabajo en la que comparecerán los sindicatos que componen el Comité de Empresa de Alimentos Congelados, S.A. (ACSA), de Marcilla, para informar sobre el despido de trabajadores en dicha empresa.

Día 22:

– Sesión de trabajo de las Comisiones de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo y de Educación y Cultura en la que la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, Sra. Iturriagoitia Ripoll, informará sobre el desarrollo de las obras de construcción del Baluarte, cuyas instalaciones serán visitadas una vez finalizada la misma.

Día 30:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá el Ayuntamiento de Ribaforada para informar sobre la situación del polígono industrial subcomarcal de Ribaforada-Buñuel.

– Sesión de trabajo en la que comparecerá UGT para informar sobre la situación actual de la economía navarra.

– Sesión de trabajo en la que comparecerá CCOO para informar sobre la situación actual de la economía navarra.

COMISIÓN DE SANIDAD

Día 11:

– Sesión de trabajo en la que comparecerán representantes del colectivo de trabajadores del Centro de Coordinación Operativa SOS Navarra, para informar sobre el nuevo sistema de gestión de urgencias (Positrón).

– Sesión de trabajo en la que comparecerán los señores Indave Galar e Iriarte Patiño, médicos despedidos de SOS Navarra, para informar sobre los citados despidos.

– Sesión de trabajo en la que comparecerán D. Joaquín Betelu Corcuera (Subdirector de Atención Primaria) y D. Víctor Manuel Calleja Gómez,

(Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), para informar sobre los citados despidos.

Día 15:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre la situación de interinidad de las plazas de médicos de SOS Navarra y el despido de dos médicos coordinadores.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio-diagnóstico sobre las necesidades en materia de prevención con el uso de sustancias ilícitas, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer en el plazo de dos meses un catálogo de patologías a las que esté asociada la disfunción eréctil susceptibles de ser financiado su tratamiento con fármacos orales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Día 22:

– Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos y de las enmiendas presentadas al mismo.

Día 30:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre el recorte del gasto sanitario.

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Día 18:

– Sesión de trabajo en la que comparecerá una representación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vino de Navarra" para informar sobre la reforma de la actual legislación vitivinícola.

– Sesión de trabajo en la que comparecerá una representación del Consejo de la Producción Agraria Ecológica, para informar de sus propuestas y estudios acerca del problema de la contaminación genética de las cosechas ecológicas por los transgénicos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Día 31:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de

Portavoces, de los responsables de la Estrategia Territorial de Navarra (Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda), para que informen sobre la situación de los trabajos de elaboración del documento.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de octubre de 2002

Día 1:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la realización de una visita por parte de la Comisión de Educación al Museo de la Fundación Oteiza en Alzuza.

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con familiares de Alicia Aristregui.

- Escrito de los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Convergencia de Demócratas de Navarra en el que solicitan la intervención de la Defensora del Pueblo para investigar la confidencialidad de los expedientes fiscales.

- Comunicado de la Mesa de la Asamblea de Madrid ante el atentado terrorista en Leiza el pasado 24 de septiembre.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Requena de aprobación de una moción relativa al conflicto existente en el Sahara Occidental.

- Recurso del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ante la Junta de Portavoces a la vista del Acuerdo de la Mesa que deniega la petición de una sesión de trabajo con la Asociación Axola.

- Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la no publicación de la declaración de nulidad del Decreto Foral 372/2000.

- Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena en el que solicita la revisión del acuerdo en que se denegó la presencia del Parlamento en la 28ª Conferencia Europea de apoyo al pueblo saharauí.

Día 2:

- Proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Navarra.

- Certificación del Gobierno de Navarra del acuerdo en relación con la resolución por la que se insta a garantizar a las mujeres la educación sanitaria en el uso de anticonceptivos.

- Factura de ACS-ACR UTE correspondiente a la revisión de precios de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas de la nueva sede del Parlamento de Navarra.

- Factura de ACS-ACR UTE correspondiente a la certificación número 16 perteneciente a los meses de julio y agosto de 2002.

- Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el número de partos, cesáreas y urgencias hospitalarias infantiles.

- Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre las guardias que realizan los médicos pediatras.

- Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la atención pediátrica en el Hospital de Tudela.

- Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el número de tarjetas sanitarias pediátricas.

- Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Escrito de "Encuentro eliminación barreras arquitectónicas" en el que comunican la celebración de dicho encuentro.

- Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de aprobación del proyecto de Presupuesto de dicha Cámara para el año 2003.

– Escrito de la Defensora del Pueblo en el que comunica el programa de las jornadas de coordinación de defensores del pueblo de España

Día 3:

– Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra de retirada de la solicitud de comparecencia de Rigoberta Menchú.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra de retirada de recepción oficial de Rigoberta Menchú.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre el coto privado de caza NA-10.074.

– Propuesta de Litografía Ipar para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Acuerdo del Ayuntamiento de Castejón relativo a las negociaciones de venta de la A-15.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la emisión de un informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara sobre qué formulas podrían plantearse para no desvirtuar las votaciones en las sesiones de la Cámara.

– Recurso de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra contra el Acuerdo de la Mesa que deniega la solicitud de comparecencia del colectivo Axola.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Mariné Pueyo Danso en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con representantes de diversos ayuntamientos para informar sobre las Escuelas Municipales de Música.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita información del convenio firmado con el Ministerio del Interior para instalar un Observatorio de Consumo de Drogas en Navarra.

Día 4:

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la inversión de VW Navarra, creación de empleo y aportaciones económicas por parte del Gobierno de Navarra.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la repercusión de VW Navarra en la recaudación de impuestos directos e indirectos.

– Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentadas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena.

– Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

– Enmiendas al Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentadas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución aprobada relativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Puyo Rebollo sobre el Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascoence en la Zona Mixta.

– Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentadas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Shanti Kiroga Astiz.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la comparecencia de los Ayuntamientos de Ablitas, Altsasu/Alsasua, Artajona, Azagra, Baztán, Bera, Carcastillo, Cintruénigo, Etxarri Aranatz, Huarte, Irurtzun, Lakuntza, Lekunberri, Lesaka, Marcilla, Noáin, Olite, Puente la Reina, Ribaforada, San Adrián, Doneztebe/Santesteban y Zizur Mayor, para que informen sobre la situación de las Escuelas Municipales de Música.

Día 7:

– Propuesta de Gráficas Santamaría, SA, para la contratación de los trabajos de impresión y

encuadernación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Recurso del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Igor Arroyo Leatxe contra el Acuerdo de la Mesa por el que rechaza la solicitud de comparecencia del colectivo Sortzen-Ikasbatuaz.

Día 8:

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beriáin relativo a la venta de Audenasa.

– Propuesta de Sormen Creativos para la contratación de la producción, realización, diseño, montaje y desmontaje de la exposición sobre “Las imágenes del Parlamento”.

– Votos particulares a la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local, presentados por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Propuesta de Otero&Olo, Comunicación, SLL, para la contratación de la producción, realización, diseño, montaje y desmontaje de la exposición sobre “Las imágenes del Parlamento”.

– Propuesta de Graficas Estella, SA, para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Propuesta sin identificar para la contratación de la producción, realización, diseño, montaje y desmontaje de la exposición sobre “Las imágenes del Parlamento”.

– Propuesta de Castuera Industrias Gráficas, SA, para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Propuesta de Tago Media Producciones, SL, para la contratación de la producción, realización, diseño, montaje y desmontaje de la exposición sobre “Las imágenes del Parlamento”.

– Propuesta de D. José Antonio Cruz Martínez para la contratación de la producción, realización, diseño, montaje y desmontaje de la exposición sobre “Las imágenes del Parlamento”.

– Oficio del Juzgado Decano en el que solicita la devolución de las demandas entregadas en el Registro el pasado día 6 de septiembre.

– Escrito de D. Guillermo González en el que comunica la celebración del IX Encuentro de Solidaridad con los municipios de provincia Habana.

Día 9:

– Propuesta de Graficas Varona para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Propuesta de Industrias Gráficas, SA, Artegraf para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua de retirada de la moción por la que se instaba al Gobierno español a retirar el Real Decreto Legislativo 5/2002 de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

– Propuesta de declaración política para mejorar las pensiones de viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre los contratos de duración inferior a un mes realizados en el Servicio Navarro de Salud-Os-sunbidea.

Día 10:

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre las retribuciones de los Consejeros en Caja Navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo de la comisión de solidaridad para atender la presencia del director de relaciones internacionales de la Habana

– Escrito de Sodepaz por el que hace llegar la preocupación por la situación de varios presos.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la salida 14 de la A-68 en Lodosa.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre el Plan Gerontológico.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre las subvenciones concedidas a Volkswagen desde su implantación en Navarra.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

– Escrito del Centro de Encuentros Marxistas por el que hace llegar la preocupación por la situación de varios presos.

Día 11:

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo para que la UGT dé a conocer su opinión sobre la situación actual de la economía navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo para que CCOO dé a conocer su opinión sobre la situación actual de la economía navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo para que la CEN dé a conocer su opinión sobre la situación actual de la economía navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo para que el presidente de la Cámara de Comercio dé a conocer su opinión sobre la situación actual de la economía navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo para que los responsables de ANEL den a conocer su opinión sobre la situación actual de la economía navarra.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un informe de valoración sobre los niveles de inflación en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar redes de información para apoyar a las pymes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia del Gobierno de Navarra para que informe sobre el grado de cumplimiento del Plan de Empleo de Navarra 2002-2004.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estatuto del trabajador autónomo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional para recibir al representante permanente de la provincia de La Habana.

– Propuesta de Ediciones Nobel, SA, para la contratación de los trabajos de impresión y encuadenación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Propuesta de Gráficas Lizarra, SL, para la contratación de los trabajos de impresión y encuadenación de un libro institucional sobre el Parlamento de Navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Shanti Kiroga Astiz de mantenimiento de enmiendas a la proposición de Ley Foral de consultas populares de ámbito local.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela 2001, emitido por Cámara de Comptos.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra de mantenimiento de enmiendas a la proposición de Ley Foral reguladora de las consultas populares de ámbito local.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que comunica su indignación por una programación de fax de UPN para recibir directamente iniciativas de otros grupos.

Día 14:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre la retirada de los símbolos franquistas en las fachadas públicas.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite información sobre avales concedidos e importes avalados al tercer trimestre de 2002 al amparo de la Ley Foral de Hacienda Pública.

– Notificación del Gobierno de Navarra de acuerdos, órdenes forales y resoluciones que autorizan diversas modificaciones presupuestarias que tuvieron entrada en septiembre.

– Enmiendas a la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra, presentadas por Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la regulación de la práctica de deportes de riesgo.

– Escrito de D. José Luis Díez Díaz en el que comunica la imposibilidad de acudir a la sesión de trabajo del próximo día 17 en la Comisión de Asuntos Sociales.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicita una visita de las comisiones de Presidencia, Función Pública e Interior y Sanidad a SOS Navarra.

Día 15:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la autovía de Sakana y el coste de su mantenimiento.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la no aplicación de la declaración de nulidad del Decreto Foral 372/2000.

– Enmiendas a la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Escrito de SOS Racismo manifestando su interés por ser recibido por la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional.

– Enmiendas a la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Mariné Pueyo Danso en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo para informar sobre las denuncias realizadas por actitudes racistas y xenófobas.

– Proposición de Ley de modificación de la Ley Foral 22/2002, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, presentada

por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que retira la solicitud de comparecencia de la Consejera de Industria para que informara sobre la situación de la empresa Alimentos Congelados, SA.

– Informe de fiscalización sobre el “Expediente de contratación de las obras de la Comisaría de Policía Foral de Tudela”, emitido por la Cámara de Comptos.

Día 16:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre el número de museos o proyectos museísticos.

– Acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla en el que se ratifica en el llamamiento al Parlamento para que debata el rescate de la A-15.

– Interpelación formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Igor Arroyo Leatxe sobre la composición del Consejo Navarra del Euskera.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con una delegación de SOS Racismo para informar sobre su informe anual.

– Escrito de los parlamentarios forales Ilmo. Sr. D. Martín Arbizu Goñi e Ilmo. Sr. D. Félix José Puyo Rebollo en el que solicitan la realización de un informe por parte de la Cámara de Comptos sobre la gestión de fondos públicos por parte de la fundación INAFRE.

– Escrito de D. Mariano González Presencio en el que solicita comenzar los trámites para la recepción provisional de las obras de la nueva sede.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con una representación de SOS Racismo para dar a conocer su informe anual.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Puyo Rebollo en el que solicita información de las ayudas adjudicadas a la empresa Solano 2000, SL, durante este año.

Día 17:

– Escrito del Consejo Asesor RTVENA en el que solicita un informe jurídico sobre la situación de Batasuna en el Consejo Asesor.

– Decreto Foral Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, remitido por el Gobierno de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución aprobada relativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua al Plan Director de Carreteras de Navarra 2002-2009.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicita ampliación del objetivo de la visita de SOS Navarra.

– Escrito de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza sobre la situación de familias navarras.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra al Plan Director de Carreteras de Navarra 2002-2009.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena de mantenimiento de enmiendas al proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2004 en materia de Infraestructuras Locales.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con las organizaciones ELA y LAB sobre la situación de la economía navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con las entidades Cederna-Garalur, Consorcio de Zona Media, de Eder y de Teder.

– Escrito de D. Ángel Gárate Domínguez por el que se remite la invitación al IX encuentro de solidaridad con los Municipios de la provincia de La Habana.

Día 18:

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una nueva campaña de compra de ordenadores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Proposición de Ley Foral sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra de mantenimiento de enmiendas al proyecto de Ley Foral de modificación del Título Sexto (Contratación) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra al II Plan Director de Carreteras de Navarra 2002-2009.

– Escrito de D. Antonio Recio Pérez por el que remite copia de la enviada a SM El Rey sobre el respeto a la Constitución por parte del Ejecutivo y del Poder Judicial.

– Escrito de Cruz Roja Española en el que solicita permiso para instalar una mesa de cuestión en los accesos del Parlamento, así como la colaboración de los grupos parlamentarios.

– Escrito de ACS-ACR UTE en el que comunica la designación del vocal para el procedimiento de arbitraje requerido por la Junta de Contratación Administrativa para la constitución de la Comisión de Arbitraje.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua de mantenimiento de enmiendas a la proposición de Ley Foral de modificación del Título Sexto (Contratación) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

– Propuestas de resolución presentadas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra al Plan de carreteras 2002-2009.

– Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco al plan de carreteras 2002-2009.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra de mantenimiento de enmiendas a la proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Propuesta de declaración política sobre el manifiesto por los derechos del niño, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Escrito de los sindicatos del Ayuntamiento de Pamplona en el que proponen la modificación del estatuto de la función pública.

Día 21:

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio para que informe sobre el expediente de solicitud de licencia comercial por parte de El Corte Inglés, SA.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita información de diversos informes y estudios sobre la instalación de El Corte Inglés, SA, en Pamplona.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el desarrollo de la resolución aprobada relativa a la elaboración de un Plan Socioeconómico para los Valles Pirenaicos.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en el que manifiesta la disconformidad con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral sobre el uso del euskera en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en el que manifiesta la disconformidad con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

– Proyecto de Ley Foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios, por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para finan-

ciar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud, remitido por el Gobierno de Navarra.

– Escrito de la Asociación Navarra para la Salud Psíquica en el que invita a participar en las Jornadas de reflexión sobre temas de Salud Mental.

– Escrito de D. Fernando Barrena Arza en el que solicita crear una comisión para estudiar el sistema de derechos pasivos.

Día 22:

– Escrito de la Defensora del Pueblo al que adjunta anteproyecto de presupuesto de esa institución.

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa de Arico (Tenerife) de condena del asesinato del Cabo de la Guardia Civil, Juan Carlos Beiro Montes.

– Escrito de la Asamblea de Extremadura en el que comunica la celebración de la VII Conferencia de Intergrupos Parlamentarios “Paz y Libertad en el Sahara”.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en el que manifiesta su disconformidad con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la construcción de una biblioteca y una sala de cultura en Mendillorri.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir el compromiso adquirido con la casa consistorial del Ayuntamiento de Ansoáin, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito de los grupos parlamentarios Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua de mantenimiento de enmiendas al proyecto de Ley Foral la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos.

– Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a garantizar el servicio de transporte y comedor de los alumnos de diversas

localidades que estudian en euskara en el colegio público Remontival, presentada por el Parlamento Foral Ilmo. Sr. D. Igor Arroyo Leatxe.

Día 23:

– Escrito de la Universitat de Barcelona en el que solicita copia del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Navarra contra la Ley Orgánica de Universidades.

– Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en el que manifiesta su disconformidad con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en el que manifiesta su disconformidad con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral del patrimonio cultural navarro.

– Escrito de ACS-ACR UTE en el que solicita la suscripción de un documento que recoja los extremos expuestos en el mismo.

Día 24:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite información correspondiente al 46º Pleno del Comité de las Regiones.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra de mantenimiento de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organizaciones autónomas.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con una representación de la asociación Elkarkide para informar sobre la problemática de los centros ocupacionales para personas con enfermedad mental.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con Elkarkide para dar a conocer las dificultades de las personas con enfermedad mental.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno español a coordinar un plan de acción contra la inseguridad ciudadana,

presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral sobre publicidad institucional de las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema transparente de control de los regalos que reciban los altos cargos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con los alcaldes de tierra Estella sobre la modificación del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal del canal de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con UAGN, EHNE y UPA para opinar sobre la modificación del tema del canal de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia de los responsables de Agricultura para explicar el cambio sobre el canal de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia de los responsables del Gobierno para explicar detalles de la puesta en marcha de la Universidad de Tudela.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el expediente de contratación de las obras de la comisaría en Tudela de la Policía Foral.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita que la Comisión de Educación y Cultura realice una visita a las escuelas San Francisco.

– Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Orcoyen en relación con la venta de Audenasa.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Escrito de ACS en el que comunican que entienden que sí existen las condiciones exigidas para la recepción de las obras.

– Escrito de ACS en el que comunican que los trabajos de amueblamiento van a afectar a un trabajo que están realizando en el suelo.

– Escrito de ACS en el que comunican la preocupación por las situaciones de riesgo para el edificio y personas por falta de control en la entrada de elementos y personas.

Día 25:

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la ampliación del colegio público Dos de Mayo de Castejón.

– Escrito del Juzgado Central de Instrucción número 5 en el que solicita las intervenciones realizadas por HB-EH-Batasuna, en virtud de lo acordado en resolución en el sumario 35/2002-M.

– Escrito de ACS-ACR UTE de contestación a la comunicación de la U.T. de Gestión sobre la anulación de la convocatoria para la recepción de la nueva sede del Parlamento de Navarra.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el Servicio de Resonancias Magnéticas en el Ambulatorio Solchaga, Hospital de Navarra y Virgen del Camino.

– Escrito del Movimiento Europeo en el que comunica la celebración de unas jornadas bajo el lema “El futuro de la Unión Europea ante el reto de la ampliación. Una perspectiva desde el Sur”.

– Escrito del Presidente del Parlamento de Cantabria en relación con la creación de una página web por parte de COPREPA.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la construcción de un centro de secundaria en Mendillorri.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la ampliación del colegio público Mendillorri.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Sociales sobre el “Plan de atención a la infancia y a la adolescencia en dificultad social en la Comunidad Foral de Navarra”.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en relación con las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra sobre el debate de la

comunicación del Gobierno de Navarra sobre el estado de la Comunidad Foral.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en relación con la “Resolución por la que se insta al Gobierno a elaborar un Plan de Acción para las mujeres de ámbito rural”.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con el comité de empresa de Amma Mutilva para informar sobre sus reivindicaciones.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Bienestar Social para que informe sobre las gestiones realizadas en el conflicto laboral del centro gerontológico Amma Mutilva.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que solicita que sea pospuesta la interpelación incluida en el orden del día del Pleno del Parlamento de Navarra convocado para el 7 de noviembre.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix José Puyo Rebollo en el que solicita información del Plan de Acción para reducir la temporalidad en el empleo.

– Propuesta de resolución presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Barrena Arza y otros por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que todas las personas navarras privadas de libertad que hayan cumplido tres cuartas partes de la condena queden en régimen de libertad condicional.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que solicita el aplazamiento de la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda del 29 de octubre.

Día 28:

– Enmiendas al proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua para proveer una persona en funciones administrativas a cada grupo.

– Enmiendas al proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de cumplimiento de la resolución aprobada relativa a la elaboración de un Plan Regional de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil.

– Escrito de Sodepaz-Navarra en el que solicita que sea recibido por la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional el Sr. Hans von Sponek, ex Coordinador de las Agencias Humanitarias de la ONU en Irak, para informar sobre la situación en dicho país.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Puyo Rebollo en el que solicita información sobre la igualdad de oportunidades.

Día 29:

– Moción por la que se insta al Ministerio de Defensa a cerrar el polígono de tiro del acuartelamiento de Aizoáin, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

– Escrito de los parlamentarios forales Ilmo. Sr. D. Shanti Kiroga Astiz Ilmo. Sr. D. Fernando Barrena Arza en el que solicitan la comparecencia del Presidente del Gobierno en relación con el cumplimiento de la resolución sobre las manibras militares en Ezkaba.

– Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la desaparición del campo de tiro de Aizoáin, presentada por los parlamentarios porales Ilmos. Sres. D. Fernando Barrena Arza, D. Martín Arbizu Goñi, D. Igor Arroyo Leatxe, D. Shanti Kiroga Astiz, D.^a Aurkene Ortiz Egizabal, D.^a Mariné Pueyo Danso y D. Félix Puyo Rebollo.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Mérida, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente para que informe sobre las actuaciones a realizar con motivo del incendio del Monte San Cristóbal del 28 de octubre de 2002.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Barrena Arza en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con Sodepaz y Hans von Sponek para explicar la situación del pueblo iraquí.

– Moción por la que se insta al Ministerio de Defensa a desmantelar el acuartelamiento militar

de Aizoáin, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra.

Día 30:

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Mariné Pueyo Danso de mantenimiento de enmiendas a la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con representantes de Sodepaz-Navarra/Gapael-Nafarroa y el Sr. Von Sponek Coordinador de las Agencias Humanitarias de la ONU en Bagdad.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua de mantenimiento de enmiendas a la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

– Proyecto de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, remitido por el Gobierno de Navarra.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra en el que manifiesta su disconformidad con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

– Proyecto de Ley Foral por la que se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 1/2002 de Infraestructuras Agrícolas, remitido por el Gobierno de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra en relación con el Acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Sociales sobre el “Plan de integración social de la población inmigrante en Navarra”.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre las obras en la denominada “Torre Monreal” de Tudela.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la inversión de VW Navarra, creación de empleo y aportaciones económicas por parte del Gobierno de Navarra.

– Enmiendas al proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Navarra, presentadas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la celebración de una sesión de trabajo con representantes de Sodepaz-Navarra/Gapael-Nafarroa y el Sr. Von Sponek Coordinador de las Agencias Humanitarias de la ONU en Bagdad.

– Propuesta de Gamu Empresas Servicios, SL, para la contratación de la mudanza para la nueva sede.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix José Puyo Rebollo sobre la no convocatoria pública de ayudas para la utilización del vascuence en los medios de comunicación.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix José Puyo Rebollo sobre las actuaciones realizadas en los programas de conservación de carreteras, dentro de los ámbitos territoriales definidos por la Ley Foral del Vasconce.

– Proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la creación de la empresa Navarra de Gestión para la Administración (NGA) y la posible venta de Tracasa.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández sobre la política de protección de las familias navarras.

– Propuesta de declaración institucional contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

– Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el destino de la cuota íntegra que los ciudadanos destinan a “otros fines” de interés social o a la iglesia católica.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por

el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre explotaciones agrarias.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre modificación de precio del módulo de VPO.

– Proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado nocturno para la protección del medio nocturno, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el que solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre los criterios del Gobierno en relación con las empresas públicas y participadas.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix José Puyo Rebollo sobre la tramitación ante el Consejo Económico y Social del proyecto de Presupuestos de Navarra y su remisión al Parlamento.

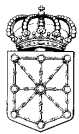
– Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro de mantenimiento de enmiendas a la proposición de Ley Foral del sistema bibliotecario de Navarra.

– Escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el que invita a participar en unas Jornadas para la elaboración de un Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural.

– Escrito del Comité Español para el bienestar social en el que invita a la presentación del Foro para la Integración Laboral de las Personas en Riesgo de Exclusión.

– Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Santacara, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

– Escrito de Gráficas Lizarra, SL, con el desglose de presupuesto del Libro Institucional sobre el Parlamento de Navarra.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

